

**Bogotá, febrero 22 de 2023**

**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL**

**Señores:**

**ASAMBLEA GENERAL**

**FUNDACIÓN INSTITUTO DE ADAPTACIÓN LABORAL IDEAL**

**La Ciudad**

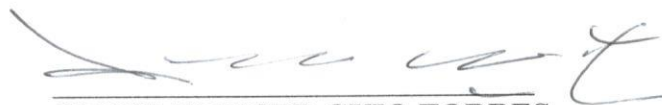
Por medio de la presente hago constar lo siguiente: Que he examinado los Balances, los Estado de Resultados, Estado de cambio en el Patrimonio, Estado de cambio en la situación Financiera y el estado de flujos de efectivo de la institución, cortados con la fecha de 31 de Diciembre de 2021 y 31 de Diciembre de 2022 los cuales han sido fielmente tomados de los libros de la Entidad. Que mi examen fue llevado a cabo de acuerdo con normas de interventoría de cuentas generalmente aceptadas y en consecuencia incluyo los procedimientos de auditoría, la obtención de informes y las pruebas que consideré necesarias en las circunstancias.

En mi concepto, los Estados Financieros, Balances Generales, Estado de Resultados, Estado de cambio en el Patrimonio, Estado de Cambios en la situación Financiera y Estado de Flujos en Efectivo, presentan en forma fidedigna la situación Financiera de la institución al 31 de Diciembre de 2021 y 31 de Diciembre de 2022 y el resultado de sus operaciones durante el año terminado en estas fechas. La institución lleva su contabilidad conforme a la ley y a normas de contabilidad generalmente aceptadas, y las operaciones registradas en los libros están conforme con los mandatos legales y estatutarios y con las decisiones aceptadas por la Junta Directiva.

Igualmente dejo constancia de que los Directivos de la Institución se ajustaron en un todo a las disposiciones de la Junta. Así mismo, los comprobantes de contabilidad se llevan y conservan debidamente y las medidas de control interno para la conservación y custodia de los bienes de la Entidad y de terceros dan la garantía requerida.

El Software en la Institución se ha adquirido legalmente y se posee las licencias correspondientes. La Fundación cumple estrictamente con todas las normas laborales, teniendo afiliados a todos sus empleados a las EPS, ARL y Fondos de Pensiones, y a la caja de compensación familiar.

Atentamente;



**JORGE ELIECER GUIO TORRES**

**Revisor Fiscal**

**Mat. No. 5757-T**